

10 OCT 2016

RESOLUCIÓN No 400.41-16-1337

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Director General CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-15-014 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Resolución No 400. 41-154-1847 del 24 de Diciembre de 2015 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección de Planeación de Ambiental, mediante memorando No.300.16 556 del 7 de Octubre de 2016, solicita efectuar traslado e incorporación al presupuesto de Inversión el siguiente convenio y cuantía: Convenio No. 100.15.16.009 del 30 de septiembre de 2016 celebrado entre CORPORINOQUIA Y CEPESA COLOMBIA S.A.\$149.2963.443.

Que la subdirección de Control y Calidad Ambiental, mediante memorando No.500.16 762 del 7 de Octubre de 2016, solicita efectuar traslado e incorporación al presupuesto de Inversión el siguiente convenio y cuantía: Convenio No. 100.15.16.010 del 7 de octubre de 2016 celebrado entre CORPORINOQUIA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E.- E.S.P. \$156.500.000.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:



400.41-16-1337

10 OCT 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DETALLE	REDUCCION	ADICION	
		Conv 09/16 CEPSA COLOMBIA SA	Conv 10/16 EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTA Y ASEO YOPAL -E.I.C.E- ESP
	REC 100	REC 132	REC 133
APORTES OTRAS ENTIDADES CONV OTROS	305,796,443.00	149,296,443.00	156,500,000.00
TOTAL INGRESOS	305,796,443	149,296,443	156,500,000

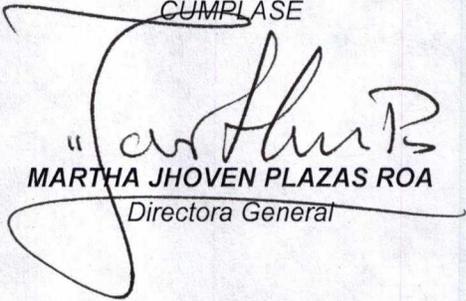
GASTOS DE INVERSION

PROGRAMAS Y PROYECTOS	REDUCCION	ADICION	
		Conv 09/16 CEPSA COLOMBIA SA	Conv 10/16 EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTA Y ASEO YOPAL -E.I.C.E- ESP
	REC 100	REC 132	REC 133
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.	149,296,443	149,296,443	-
Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	149,296,443	149,296,443	
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	156,500,000	-	156,500,000
Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	156,500,000	-	156,500,000
TOTAL	305,796,443	149,296,443	156,500,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE



MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA

Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sanchez/ Subd. Adm. Y Financiera
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

300,16,0556

Yopal, Octubre 7 de 2016

PARA: MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA
Profesional Especializado con funciones del cargo de Subdirector de Planeación Ambiental

ASUNTO: Traslado e incorporación convenios.

De manera atenta, me permito solicitar la incorporación de los siguientes convenios al presupuesto de la actual vigencia fiscal en las cuantías estipuladas por vigencia fiscal así:

CONVENIO	Valor Convenio	Adición por vigencia		Rubro presupuestal
		2016	2017	
Convenio de defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No. 100-15-16-009 celebrado entre CORPORINOQUIA y CEPESA Colombia SA	597,185,770	149,296,443.00	149,296,442.00	3229 - 3 - 9 1 1 Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia

Agradezco su colaboración,



JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA
Profesional Especializado con funciones del cargo de Subdirector de Planeación Ambiental

Maniel
07 OCT 2016
2 P.M



500,16,0762

Yopal, Octubre 7 de 2016

PARA: MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

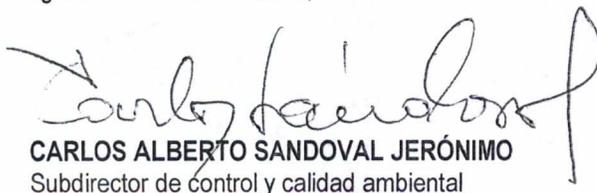
DE: CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERÓNIMO
Subdirector de Control y Calidad

ASUNTO: Traslado e incorporación convenios.

De manera atenta, me permito solicitar la incorporación de los siguientes convenios al presupuesto de la actual vigencia fiscal en las cuantías estipuladas por vigencia fiscal así:

CONVENIO	Valor Convenio	Adición por vigencia		Rubro presupuestal
		2016	2017	
Convenio interadministrativo de defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No. 100-15-16-010 celebrado entre CORPORINOQUIA y LA EMPRESA DE ACUECTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	754,795,731	156,500,000	598,295,731	3229 - 3 - 10 2 1 Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia

Agradezco su colaboración,


CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERÓNIMO
Subdirector de control y calidad ambiental

Handwritten note:
don't
C. O. J. / J. H. E.
2 PM

